

*La Política de la CCPI en cuanto a situaciones y los casos ante a la CPI se encuentra al final del mensaje, la cual establece que la CCPI no tomará posición alguna sobre situaciones actuales o potenciales de la Corte, ni sobre situaciones bajo análisis. La Coalición, sin embargo, continuará proporcionando la información mas actualizada sobre la CPI. Este mensaje no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales.*

El presente es un documento elaborado por la Fiscalía de la CPI y ha sido distribuido como parte del mandato de Información Pública de la Coalición por la CPI a las organizaciones y a los individuos interesados en los desarrollos de la CPI. Este documento no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales. La presente es una traducción no oficial de la CCPI del documento original como parte del servicio que brindamos a los miembros y por lo tanto no debe ser usado ni citado como documento oficial.

Original disponible en: <http://www.icc-cpi.int/press/pressreleases/361.html>

## Hoja Informativa Situación en la República Centroafricana

### ANTEDECENTES

- La República Centroafricana (RCA) es Estado Parte de la Corte Penal Internacional (CPI). El gobierno de RCA ratificó el Estatuto de Roma el 3 de octubre de 2001.
- La CPI tiene jurisdicción en RCA desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma el 1ero de julio de 2002.
- El gobierno de RCA remitió la situación a la Fiscalía el 22 de diciembre de 2004.
- El Fiscal anunció el 22 de mayo de 2007 el comienzo de una investigación en la República Centroafricana (RCA) de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma.
- La Fiscalía condujo un análisis detallado de la información disponible y determinó que se habían satisfecho los requisitos [necesarios] de jurisdicción, admisibilidad e interés de la justicia de conformidad con el Estatuto de Roma.
- La CPI es una corte de última instancia, y puede iniciar casos sólo cuando no han existido ninguna investigación genuina ni enjuiciamiento genuino a nivel nacional del caso. Los procedimientos a nivel nacional, incluyendo investigaciones y audiencias preliminares, se llevaron a cabo en RCA en relación a los presuntos crímenes que caerían bajo la competencia de la CPI y no fueron concluyentes. En abril de 2006, la *Cour de Cassation* de RCA indicó que con respecto a los crímenes denunciados, las autoridades nacionales no podían llevar a cabo los procedimientos penales necesarios, en particular [en lo que se refiere a] recolectar pruebas y obtener a los acusados.

- La política de la Fiscalía consiste en enfocarse en los crímenes más graves. En la República Centroafricana, parecería que éstos se habrían cometido durante el pico de violencia en 2002-03. Existen particularmente muchas presuntas violaciones y otros actos de violencia sexual perpetrados en contra de cientos de víctimas reportadas.

### CRIMENES

- La Fiscalía está investigando las denuncias de graves crímenes cometidos en RCA, en particular durante el conflicto armado en 2002-03. Algunas de las peores denuncias son en relación a asesinatos, saqueos y violaciones, ocurridas durante intensas batallas entre octubre-noviembre de 2002 y entre febrero-marzo de 2003. De esta investigación surge un patrón de violaciones masivas y otros actos de violencia sexual perpetrados por individuos armados. La violencia sexual parecería ser un rasgo central en el conflicto.
- Informes confiables indican que las violaciones fueron cometidas en contra de población civil, incluyendo instancias de violación a mujeres ancianas, niñas y hombres. Por lo general, el acto era agravado por la crueldad en la comisión del crimen de violación por la multiplicidad de perpetradores, frente a terceros, a veces con familiares que eran forzados a participar. El impacto social es devastador, con muchas víctimas estigmatizadas y, de acuerdo a lo informado por un número de ellas, infectadas con el virus del HIV.
- Una gran cantidad de los crímenes parecen haber sido cometidos en y en los alrededores de la capital Bangui, y también en áreas considerablemente más alejadas de la capital.
- En paralelo, la Fiscalía está siguiendo de cerca alegaciones de crímenes cometidos desde finales de 2005. En particular, se han informado sobre asesinatos y quema de poblados. La cuestión sobre si los responsables tendrán o no que rendir cuentas por sus actos está sujeto al escrutinio de la Fiscalía.

### DESARROLLOS RECIENTES

- Desde el comienzo de la investigación, la Corte y el Fiscal han invertido esfuerzos en instalar la infraestructura necesaria para poder llevar cabo actividades de investigación efectivas.
- La Corte tiene presencia permanente en el terreno en la ciudad capital Bangui. La oficina de terreno de la CPI fue abierta el 18 de octubre de 2007. La misma brinda un importante apoyo logístico, técnico y administrativo para las actividades investigativas y de proyección exterior.
- Para el Fiscal es prioritario proteger a las víctimas y testigos. De acuerdo con el Estatuto, el Fiscal y la Corte están obligados a tomar medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. La Fiscalía y la Secretaría han trabajado en coordinación cercana para asegurar sean instalados mecanismos apropiados para garantizar la seguridad de los testigos.

- La RCA no ha implementado aún sus obligaciones de acuerdo con el Estatuto de Roma. La Corte ha especificado a las autoridades de RCA las condiciones que rigen su presencia y sus actividades en suelo centroafricano y los mecanismos prácticos de cooperación judicial. Se han firmado dos acuerdos distintivos para estos propósitos entre el Gobierno de RCA y la Secretaría y entre el Gobierno de RDC y la Fiscalía, respectivamente.
- La Fiscalía espera fortalecer la cooperación con un número de actores nacionales e internacionales, y a remitido un número de solicitudes de asistencia buscado ahondar en su investigación.
- La Oficina mantiene contacto regular con la sociedad civil de RDC, por medio de reuniones en Bangui y La Haya desde 2004. La Fiscalía también está participando en actividades de la Corte que busquen llegar a la sociedad de RDC, por ejemplo, reuniones con periodistas, líderes religiosos, organizaciones de la vida civil y miembros del poder judicial de RCA. La Fiscalía espera mantener y desarrollar contacto regular con la población de RCA por medio de programas de radio interactivos.
- El 24 de enero de 2008, el Fiscal Luis Moreno- Ocampo visitará Bangui para reunirse con las víctimas y la población de RCA. Se reunirá con el gobierno para discutir sobre la cooperación actual en apoyo a su investigación y discutirá sobre mecanismos de rendición de cuentas para los crímenes mas recientes.

### PRÓXIMOS PASOS

- El Fiscal está conduciendo una investigación por graves crímenes cometidos luego del 1 de julio de 2002. La Fiscalía está poniendo especial atención a las muchas alegaciones de crímenes de naturaleza sexual. Poner fin a la impunidad para los perpetradores de tales crímenes es crucial para enfatizar su gravedad y su inaceptabilidad en la RCA o en cualquier parte del mundo. Los actos de violencia sexual son crímenes serios que deben ser perseguidos de acuerdo con el Estatuto de Roma.
- De acuerdo con el Estatuto y la política de enjuiciamiento de la Fiscalía, el Fiscal se enfocará en los individuos que tengan la mayor responsabilidad por los crímenes más graves.
- La impunidad ha alimentado el círculo vicioso de conflictos y crisis en RCA. La justicia es un componente clave de la respuesta comprensiva necesaria para abordar los muchos problemas que afectan la población de RCA. Cualquier iniciativa para abordar este conflicto debe respetar el marco establecido por el Tratado de Roma. La Oficina apoyará todos los esfuerzos que tengan como objetivo restaurar el Estado de Derecho en RCA.
- Se espera que el compromiso de la Corte Penal Internacional también contribuya a prestar mayor atención internacional a las necesidades de las víctimas y a los riesgos de violencia continua y crímenes en RCA y en la región.

\*\*\*\*\*

*Política de la CCPI sobre la Remisión y Enjuiciamiento de Situaciones frente a la CPI:  
La Coalición no es un órgano de la Corte. La Coalición, un movimiento independiente de ONG, que trabaja por el establecimiento de la Corte Penal Internacional como una organización internacional justa,*

*eficaz, e independiente. La Coalición continuará proporcionando la información más actualizada sobre la CPI y ayudará a coordinar acciones globales para implementar de manera efectiva el Estatuto de Roma de la CPI. La Coalición también se esforzará por responder a interrogantes comunes y por aumentar el conocimiento público sobre los mecanismos y los procedimientos de la CPI, a medida que se desarrollen. Asimismo, la Coalición en su conjunto, y su Secretariado, no apoyarán/promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas a la CPI, ni situaciones bajo estudio. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en las investigaciones, o celebrar convenios con las organizaciones locales y de otro tipo en el curso de sus esfuerzos. Las Comunicaciones a la CPI se pueden enviar a:*

*ICC  
P.O. Box 19519  
2500 CM  
The Hague  
The Netherlands*